14/6

Acuerdos del Ayuntamiento para el 1882

Excma. Diputación Provincial Alicante

N.º 0.103.565

SELLO 9.º AÑO 1882 — IMP.TO GUERRA — 50 POR 96 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 1.º de Enero de 1882.

Sr. Concurrentes
D. Inocencio Gines Pico — Teniente
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catala — Síndico
" Juan Chora — Regidores
" P.ro Matanedma
" Joaq.n Domenech
" Manuel Alemany
" Javier Mullor
" Jose Gilbert

En la villa de Pego siendo dia primero de Enero de mil ocho cientos ochenta y dos: bajo la presidencia del Sr. D. Gines Pico Garcia Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan, y declarado abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior, y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales de los cuales no se habia dado cuenta, y se acordó el cumplimiento de lo en aquellos se previene.

Seguidamente se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que debian celebrarse cada semana y los dias y horas mas convenientes á la mayoria de los Sres. concejales y despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad se acordó fijar los Domingos á las diez de la mañana. Sin

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Juan Chora

Seto continuo se dió cuenta por el Sr. Presidente que cumplo lo prevenido en los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley electoral que tratan sobre la formacion de las listas electorales para diputados municipales y cumplido dichos artículos por la Corporacion y despues de discutido bastantemente el asunto acor

dó que por todo el presente mes y terminó á la Arita los padrones de riqueza, de vecinos y otros datos, se procedan á la confección de aquellas de manera que para el día 1º de Febrero próximo hasta el 15 del mismo permanecerán al público en la forma acostumbrada con el fin de que los electores puedan hacer las reclamaciones de inclusión y exclusión que crean convenientes, de todo lo cual se formará el oportuno expediente donde constarán todas las diligencias hasta su ultimación.

Seguidamente se dió cuenta del capítulo 4º de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores y el modo y forma de proceder á la formación de las listas computadas de los individuos del Ayunto y de un número cuadruplo de vecinos del mismo pueblo con cara abierta que sean los que paguen mayores cuotas de contribución directa, sin acumular las que satisfagan en otro pueblo de manera que dichas listas, deberán estar formadas y puestas al público hasta el día 20 en cuyo plazo se oirán las reclamaciones que contra las mismas se presenten, las cuales quedarán resueltas por esta corporación antes del día 1º de Febrero. Enterado el Ayunto acordó su cumplimiento y que se forme el oportuno expediente, donde deberán constar

todas las diligencias que se practiquen al efecto. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. que saben, de que certifico.

El Alcalde — Fran.co Picó

El Secretario — Jos.f Bonet

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1882

S. S. Concurrentes
D. Francisco Picó
Tenientes
Joaq.n Martínez
Valentín Catalá
Síndico
Juan Aura
Regidores
Vte. Matamadona
Joaq.n Gomendio
Pascual Almiñana
Javier Muñoz
José Gisbert

En la villa de Benigánim á los ocho días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos; bajo la presidencia del Sr. D. Fran.co Picó Pascual Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leídos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales, no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del extracto de las sesiones de los meses de Octubre Noviembre y Diciembre y hallándose conformes acordó su aprobación y que se remitan al M. I. S. Gobernador de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. que saben de que certifico.

Joaquín Martínez

Valentín Catalá

Juan Aura

El Alcalde — Fran.co Picó

El Secretario — Jos.f Bonet

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1882.

En la villa de Peñaguila á los quince dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Señor D. Fines Pico Alcalde se reunió el Ayunt.to en Sesion Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente por el presente Secretario se dió lectura de la Circular importante de la Administracion de Propiedades é impuestos fecha 12 de los corrientes inserta en el Boletin Oficial n.º 11 en la que se previene que suprimido el impuesto de Sal por la Ley de 31 de Diciembre último de conformidad con el capitulo 2.º del Reglamento se crea otro Impuesto que debe gravitar sobre la Contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia con el dos cuarenta por ciento de su producto líquido, el doce por ciento sobre las cuotas de Tarifa de la Contribucion Industrial y la cuota fija sobre los alquileres que fueren de doscientas cincuenta pesetas. En su virtud y enterado el Ayuntamiento de la Ley, del Reglamento para su ejecucion y de la citada Circular acordó que sin levantar mano se proceda por la Secretaria á la formacion de los Padrones respectivos á la riqueza inmueble é Industrial, toda vez que en esta poblacion no hay alquileres mayores de doscientas cincuenta pesetas, no hay necesidad de formar el Padron de alquileres certificándose de ello por toda la corporacion cuando se remitan los demás Padrones á la Administracion de Propiedades é Impuestos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde
Fines Pico

El Secretario
Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1882.

En la villa de Peñaguila á los veinte y dos dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos bajo la pre-

S. S. Concurrentes
D. Fines Pico
Alcalde
Joaq.n Martinez
Marcelino Catalá
Síndico
Juan Aura
Regidores
Opt.o Anatandema
Joaq.n Domenech
Pascual Mesado
Javier Mullor
José Gilbert

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Aura

SELLO 9.º AÑO 1882 — IMP.TA GUERRA — 50 POR 100 — 1 PESETA 50 C.

N.º 103.566

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

Excma. Diputación Provinci

S.S. Concurrentes
D. Gines Picó
Alcalde
Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Síndico
Juan Lima
Regidores
Vte. Albaneda
Joaqn. Domenech
Pedro Alemañy
Javier Nuevo
Jose Gilbert

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Juan Lupa

sidencia del Señor Don Gines Picó y Garcia Alcalde Const. en la misma se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan y declarado abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto continuo se dió cuenta de la Circular de 11 de Enero último inserta en el Boletin Oficial nº 15 en la que determina que en virtud de las innovaciones que por efecto de las Leyes publicadas en primero de los corrientes ha sufrido la Hacienda del Estado y la de los Ayuntamientos en cuanto á los recargos sobre las Contribuciones é Impuestos dictando reglas para revisar el presupuesto que se comodará á los recargos autorizados por las nuevas Leyes. En su virtud y enterado el Ayunt.to, acordó su debido cumplimiento. Seguidamente se dió cuenta de la Circular de la Delegacion de Hacienda de la Provincia fha. 19 del corriente mes inserta en el B.O. nº 17 en la que se previene que sin levantar

mano y con arreglo á las nuevas Tarifas se proceda á la Confeccion de la Matrícula de esta villa respectivamente al segundo Semestre del actual año económico autorizando el recargo Municipal sobre la misma del maximum del diez y seis por ciento sobre dichas cuotas. En su virtud enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de discutido suficientemente por unanimidad acordó, que por el Señor Alcalde presente se ruegue que con los llamados por formar la matrícula se proceda á la confeccion de dicho documento recargando las cuotas del Tesoro de cada Contribuyente con el diez y seis por ciento con destino á las atenciones del Presupuesto Municipal.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde
Gines Picó

El Secretario
Joaqn. Bonet

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1882.

En la villa de Benaguacil á las veinte y nueve dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Señor Don Gines Picó Garcia Alcalde se reunió el Ayunt.to en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al

Exma. Diputacion Provincial de Valencia

Sres. Sres. Concurrentes
D. Jaime Picó
Teniente
Joaqn. Martinez
Valentin Catalá
Síndico
Juan Aura
Regidores
Pto. Mataredona
Joaqn. Domenech
Pascual Almuñana
Javier Muller
José Gilbert

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Aura

margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta, acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que habiéndose cerrado el ejercicio del año anterior en 31 de Diciembre último se hallaba en el caso de proponer que por la Comision respectiva se pasado á la liquidacion del Presupuesto de 1880 á 1881 á la formalizacion de las cuentas municipales y á la confeccion del Presupuesto adicional al ordinario refundido para el año corriente de 1881 á 1882. Enterado el Ayuntamiento acordó que por las comisiones respectivas se lleven á efecto los trabajos propuestos por el Sr. Presidente con el fin de cumplir con los preceptos legales.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Jaime Pió — Joaqn. Bonet

N.º 103.568

SELLO 9.º AÑO 1882 — IMPTO GUERRA 50 POR 100 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

sion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1882.

Sres. Sres. Concurrentes
D. Jaime Picó
Teniente
Joaqn. Martinez
Valentin Catalá
Síndico
Juan Aura
Regidores
Pto. Mataredona
Joaqn. Domenech
Pascual Almuñana
Javier Muller
José Gilbert

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Aura

En la villa de Benaguacil á los cinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Señor Don Jaime Picó Garcia Alcalde se reunió el Ayunt.º en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la circular de la Adminon. de Propiedades é Impuestos fecha 31 de Enero ultimo inserta en el B.º O.º n.º 28 y el empleo de consumos y Cercales que ha correspondido á esta villa en el 2.º Semestre de 1881 á 1882 importante tres mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas setenta céntimos. Enterado de todo el Ayunt.º acordó que inmediatamente se reciba nombrada la Junta repartidora y procedan á la confeccion de dicho repartimiento cumpliendo todas las formalidades de instruccion

Excma. Diputacion Provincial

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Gines Pico — Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1882.

S. S. Concurrentes
D. Gines Pico
Teniente
Joaq.n Martinez
Rafaelito Catalá Sirdico
Juan Asensa
Regidores
Vicente Matarredo
Joaq.n Donaire
Paloma Alemany
Javier Muller
José Gilbert

En la villa de Benaguila á los doce dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. D.n Gines Pico y Mira Alcalde, se reunió el Ayunt.to en la Sala capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y declarada abierta la sesion se dió cuenta por la lectura del acta de la anterior, y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el Señor Presidente manifestó á la Corporacion que llegada la epoca para que por la Junta pericial se proceda á la formacion del apendice de rectificacion que ha de servir de base para la formacion de inmuebles cultivo y ganaderia en el año económico de 1882 á 1883, debia anunciarse al público para conocimiento

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Asensa

de los contribuyentes por medio del correspondiente edicto. En su virtud, enterado el Ayuntamiento, acordó que por el Sr. Presidente se haga saber por medio de bando y edictos en los sitios de costumbre y en el Boletin Oficial de la provincia haciendo saber á los contribuyentes que en el término de un mes presenten los documentos legales que acrediten la traslacion de dominio en la Secretaria del Ayuntamiento, á fin de que por la Junta pericial se formalice el referido apendice. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firman los SS. de Grado, certifico.

El Alcalde — El Secretario

Gines Pico — Fran.co Bonet

Nota. Hoy no ha celebrado sesion el Ayunt.to por no haberse reunido.

Benaguila 19 de Febrero de 1882.

V.to B.o

El Alcalde — El Secretario

Gines Pico — Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1882

S. S. Concurrentes
D. Gines Pico
Teniente
Joaq.n Martinez
Rafaelito Catalá Sirdico
Juan Asensa
Regidores
Vte. Matarredo
Joaq.n Donaire
Paloma Alemany
Javier Muller
José Gilbert

En la villa de Benaguila á los veinte y seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos; bajo la presidencia del Sr. D. Gines Pico Garcia, Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que uno de

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Juan Aura

los ingresos del presupuesto municipal autorizado por el artículo 5.º de la Ley de 31 de Diciembre último, consistente en el 50 p.º sobre las cedulas personales. Enterado el Ayuntamiento y teniendo presente la escasez de recursos con que cuenta el municipio para hacer frente á sus necesidades, abrió discusion sobre el asunto y despues de hacerlo detenidamente, por unanimidad, acordó: Que en el presupuesto del año próximo venidero de 1882 á 1883 se incluya como partida de ingreso la cantidad que se calcule aproximado por el producto máximo autorizado por la referida Ley ó sea el 50 p.º sobre el valor de cada cedula personal. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que certifico:

El Alcalde — El Secretario.
Jme Pe — Frc.º Bonet

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1882

S.S. concurrentes
D. Guies Picó
Concejales
Joaq.n Martinez
Valentin Catalá
Síndico
Juan Aura
Regidores
Vte Mataranedona
Joaq.n Domenech
Rafael Alemany
Javier Mullo
Jose Giliert

En la villa de Benaguita á los cinco dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos: bajo la presidencia del Sr. D. Guies Picó Garcia Alcalde se reunió el Ayunto en la Sala capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué la probada. Enseguida en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que la

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Juan Aura

N.º 274.730
HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

comision nombrada en sesion del dia veinte de Setiembre último para entender en el deslinde y amojonamiento de la línea divisoria de este término y el de Alcolecha junto con la comision de aquella villa han emitido el siguiente proyecto." Los S.S. que al margen se expresan individuos de los Ayuntamientos de los pueblos de Benaguita y Alcolecha con el carácter de comision para dar cumplimiento á la orden del Sr. Gobernador civil de la Provincia de fecha 17 de Junio de 1881 la cual no habia podido ser cumplimentada antes por haber de tener efecto lo prevenido por el Excmo Señor Director general de Propiedades y derechos del Estado orden de 4 de Junio del mismo año la que fué cumplimentada por el Delegado de la Admon Economica Don Manuel Garcia con asistencia del perito agrónomo Don Juan Bautista Gozalber Diaz nombrado por la Administracion y comisiones de ambos pueblos segun aparece en acta de 24 de Setiembre de 1881.

S.S. de la Comision de Alcolecha.
Concejales
D. Rafael Perez Amat
" Vte Ivorra Llorens
Perito práctico.
" Mig.l Angel Barrachina
Secretario
" Francisco Peiró Ferrando

Comision de Benaguita
Concejales
Don Valentin Catalá Gran
" Vte Matarredona Domenech
" Rafael Alemany
Perito práctico
" Fran.co Colomina Domenech
Secretario
" Joaq.n Bonet Ortiz

Reunidos en la Solana del Puerto al linde del término de Sella, donde se colocó la hita ó mojon que divide ó determina el límite entre ambas poblaciones y continuando en direccion al indicado Puerto Barranco del Tronchó y á corta distancia sobre la carretera de Villajoyosa sitio denominado "entrada de la Pedrita" en donde

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL VALENCIA

se encuentra el último mojón colocado por la Junta y comisionados antes citados. Recorrido todo el trayecto según el acta de 31 de Agosto de 1871 hasta llegar á la partida de Vivers sin que se considerase necesario variación alguna, convinieron reproducir la línea por la misma dirección y que quedan definitivamente el límites entre ambos pueblos en la forma siguiente.

El punto de partida es el Barranco de Frayuos, sube por el Barranquito de la Cobera hasta llegar á la presa que conduce las aguas á la Balsa de Vivers por debajo del Canal de José Picó sube á la cumbre del monte les Penetes y por el margen del bancal de José Picó Hasta al camino que va desde Penáguila á Alcoleja en ese punto resulta que la Joya dels Matrius ó sea la parte Oeste para el término de Penáguila y las tierras de José Pico, Ginés Pico y otros que están á la parte Este pertenecen á Alcoleja y tomando el camino que vá á Penáguila unos cincuenta pasos donde existe una senda que conduce al camino viejo de la Fuente de la Villa ó sea el margen de las tierras de Joaquin Bonet y otros y último bancal de este, subiendo á la encañada que conduce las aguas á Penáguila; siguiendo por debajo del margen en dirección al E. y Faia derrumbada de Vicente Forro que para esto y el bancal á continuación al término y propiedad del Ayuntamiento de Penáguila como usan este para la conducción de las aguas de la Fuente pública hasta llegar al

nacimiento de la Fuente pública siempre por el margen del dicho viaducto; desde este punto y siguiendo por el linde de las tierras de Don Joaquin Picó y Soler continua á la línea divisoria hacia el alto ó corona de la Sierra conocida por el Matapoll ó de Mahoma sigue por el aragador real hácia el cerro y punto conocido por les Coretes del Dimoni cruza el camino carretera que va á Villajoyosa y sigue por el antiguo de Biñuela hacia el collado de la Luz. Las tierras á la parte E. de Jaime Domenech son de los Herds. de Tomás Forma como igualmente la que la Heredad de Biñuela posee á la izquierda de dicha línea pertenecen al término de Alcoleja. Al llegar al bancal dicho de la Chulla hoy propiedad de Don Ginés Picó y Garcia donde existe un mojón y una Cruz hechas en la roca toma la dirección del alto de la "Pedrina" y que transmitida literalmente el acta del Delegado de la Audiencia se colocó la primera hita ó mojón al linde del Bancal denominado de la Chulla propiedad de Don Ginés Picó y Garcia desde este punto atravesando el camino de la Fuente del Sires en dirección al Nordeste á la distancia de setenta y ocho metros setenta centímetros se colocó la segunda hita formando un ángulo de ciento setenta y nueve grados; desde dicho punto y en la misma dirección y á la distancia de setenta y nueve metros veinte y cinco centímetros, se colocó la tercera hita formando un ángulo de ciento setenta y un grado desde dicho punto siempre por la cúspide de las "Pedrina" y en la propia dirección Nordeste á la distancia de setenta y ocho metros setenta centímetros se colocó el cuarto mojón ó

Excmo. Diputación Provincial Alicante

hitas formando un ángulo de ciento cuarenta y dos grados cuyos vértices de todos los ángulos anteriormente relatados están en dirección á la Hombría de dicha "Tedisa" desde este punto y en la misma dirección á la distancia de sesenta y ocho metros se colocó el quinto mojón formando un ángulo de ciento sesenta y ocho grados desde dicho punto en dirección al S. á la distancia de ochenta metros se colocó el sexto mojón en dicho punto y en la misma dirección en línea recta á la distancia de ciento veinte metros cincuenta centímetros se colocó el septimo formando un ángulo de ciento cuarenta y ocho grados cuyos vértices de este y el anterior los tienen en dirección á la Solana desde dicho punto y en dirección al S. á la distancia de ochenta y nueve metros veinte y cinco centímetros se colocó el octavo mojón formando un ángulo de ciento sesenta y tres grados cuyo vértice lo tiene en la misma dirección de la anterior desde dicho punto y en la misma dirección á la distancia de sesenta y tres metros ochenta centímetros se colocó el noveno mojón formando un angulo de ciento cuarenta y ocho grados cuyos vértices los tiene en dirección á la Hombría desde dicho punto siguiendo la misma dirección á la distancia de ciento

SELLO 9º AÑO 1882 IMPª GUERRA 50 POR 100 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

diez y siete metros noventa centímetros se colocó el decimo mojón formando un angulo de ciento sesenta y dos grados cuyo vértice lo tiene también en la misma dirección que la anterior; desde dicho punto siguiendo la misma dirección á distancia de doscientos cincuenta y dos metros cincuenta centímetros se colocó el undecimo mojón formando un angulo de ciento sesenta y nueve grados cuyo vértice lo tiene en dirección á la Solana desde dicho punto siguiendo la misma dirección á la distancia de ciento treinta y tres metros cincuenta centímetros se colocó el duodecimo mojón formando un angulo de ciento sesenta y tres grados cuyo vértice lo tiene en dirección á la Hombría; desde dicho punto siguiendo la misma dirección á la distancia de ciento treinta y ocho metros diez centímetros se colocó el decimo tercio mojón formando un angulo de ciento cuarenta y ocho grados teniendo su vértice en dirección á la Solana desde dicho punto en la misma dirección á la distancia de ciento diez y siete metros cuarenta centímetros se colocó el decimo cuarto mojón formando un angulo de ciento sesenta y dos grados cuyo vértice lo tiene en la misma dirección de la anterior; desde dicho punto y en dirección al S. y á la distancia de cien metros se colocó el decimo quinto mojón al linde de la cantera provincial de

Excma. Diputación Provincial Alicante

Villajoyosa al Barranco de la Batalla
quedando terminado el amojonamiento del referido monte "Pedrisa"
debiendo advertir que por la cúspide de todo el monte están marcados ó plantados los mojones y marcagador Real desde el principio del amojonamiento hasta su fin.

En este estado después de la conviccion moral y material que adquirí por el exámen de los documentos exhibidos por el reconocimiento practicado por la posicion topográfica que ocupa declaré: Que la Solana de la "Pedrisa" desde su cumbre á la línea divisoria aguas abajo pertenece al termino de Benigembla y la Umbria desde la misma línea aguas abajo al termino de Alcoleja y conformes en un todo ambas conclusiones y peritos dí por terminado el acto de reconocimiento y declinde acordando sacar dos copias literales de la presente acta para su entrega á los respectivos Ayuntamientos firmando la presente con todos los concurrentes que saben de todo lo cual certifico:
Por el resultado de la anteriormente acta debe consignarse que la parte de la Hermedad de Bitar dicho de Batalá hoy de Vicente Pérez como tambien las que posee Don Pinos Pió García en el Corral de Guillem y las de otros que existen en el Pá de Bitar pertenecen todas ellas al Termino de Benigembla. Sigue la línea de el "Mojon" sobre el camino de

Villajoyosa por el linde de las tierras de la Hermedad de Don José Valor por encima del horno de cal siguiendo el Maragador hacia el Barranco del Bronchero en línea recta en cuyo punto cambia de direccion y sigue por la hondita derecha del Barranco y cobshima subiendo al Marjale denominado Poliman atraviesa el Camino de hermadera que se dirige á Villajoyosa y sube por las tierras de Don José Pons hacia el corral ó aprisco de encerrar ganado de la propiedad de Tomas Gosta Orta el cual queda en el termino de Alcoleja y continua en direccion al Sur hasta tomar la cumbre del monte que divide la hondonada dicha del puerto con la parte de Sierra de Segura y por la cumbre de dicho monte va bajando en direccion al Termino de Delta punto conocido por el de los Salentes ó Pizador en donde queda colocado el ultimo mojon el cual tiene dos direcciones una hacia el Sur y hendada de Agnon y el otro hace referencia á la línea anterior.

Los manifestados que queda en este punto confundida y interrumpida la Diligencia de Deslinde debe hacerse presente que todas las tierras que posee el pueblo de Benigembla como á parte de su termino comprende en la hondonada del puerto la hendada de Agnon y toda la parte Solana de Aitana hasta el Marjale dicho de la Señora á confrontar con el Blanco del esquilador ó sea termino de Confrides pertenece al termino de Alcoleja. Y por ultimo que habiendo quedado como queda dicho ter

Excma. Diputación Provincial Alicante

minada esta diligencia y cumplimentadas las ordenes de V. Superioridad al principio citadas, y extendidas dos copias una para cada Ayuntamiento lo firman en la partida de Pinar á los cuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos con los dos Secretarios de sus respectivos Ayuntamientos que certifican:= Miguel Arguer = Rafael Ros = Fran.co Pérez Sect.o = Valentin Cortellá = P. L. D. N. G. = Joaq.n Bonet Secret.o =

Enterado el Ayuntamiento después de discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó: que en virtud de que los trabajos practicados por las comisiones de los respectivos Ayuntamientos á que se refiere el Deslinde de ambos terminos en el proyecto que hay tiende dando con ello una perfecta de imparcialidad en todos sus actos evitando en lo sucesivo las consecuencias á que hay dado lugar las confusiones de los lindes aprobados en todas sus partes al Deslinde practicado sacando dos copias certificadas que se remitirán las una al Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra al Ayuntamiento de Alcoleja, con acompañamiento de una certificacion con referencia al amillaramiento de riqueza pública y sus apéndices de rectificacion y que comprendera los mapas de riqueza que por consecuencia del referido Deslinde deben ser alterados

SELLO 9.º AÑO 1882 IMP.TA DE GUERRA 50 POR 100 1 PESETA 50 C.

N.º 274.731

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

en el termino municipal de dicha Puebla y hacer en este afin de que puedan practicar la traslacion al apendice del presente año é incluirse en el repartimiento de impuestos de 1882 á 1883, cuyos documentos recibidos ya de aquella corporacion se archivaran en el de este Ayuntamiento.

Acto continuo se dió cuenta de que el Sr. Regidor Síndico en el informe emitido en el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario y adicional repartido para el presente año económico de 1881-82 manifiesta su conformidad y hallare ajustado á las prescripciones legales. En su vista el Ayuntamiento procedió al examen, discusion y votacion del mismo y el de sus respectivas relaciones detalladas, y hallandolo ajustado y conforme á las necesidades de la localidad por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se exponga al público por término de quince dias en los parajes de costumbre, despues de lo cual se convocará á junta general de asociados para su aprobacion definitiva y acordar los ingresos necesarios.

Acto seguido el Ayuntamiento en virtud de lo prevenido en el art.º 147 de la vigente Ley municipal acordó la distribucion de fondos, principiando

por los haberes de Instruccion publica y terminando por la igualacion de los demas cartos.

Acto seguido, se dió cuenta del Reparto general por provincias del cupo que corresponde á cada una en la quinta de 60000 hombres. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Ginés Pi — Jos.f Bonet

Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1882

S.S. concurrentes
D. Ginés Picó Tenientes
Joaq.n Martinez
Valentin Catalá Síndico
Juan Aura Regidores
V.te Matarredona
Joaq.n Domenech
Pascual Alemany
Javier Mullor
José Giner

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Aura

En la villa de Benaguila á los doce dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos: bajo la presidencia del Sr. D. Ginés Picó Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular n.º 41 Boletin oficial n.º 57 ordenando los dias en que debian ingresar en Caja los mozos del presente reemplazo y el cupo que ha correspondido á cada pueblo en el Reparto al pié de la misma circular y ordenando el nombramiento de comisionado para la conduccion

y entrega. Enterado el Ayuntamiento del numero de siete hombres que ha correspondido á este pueblo por cupo definitivo para el Ejercito activo y del contenido en la citada circular por unanimidad nombró comisionado al presente Secretario con la dieta de siete pesetas cincuenta cada uno.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Ginés Pi — Jos.f Bonet

Sesion extraordinaria del dia 14 de Marzo de 1882

S.S. del Ayunt.o
Don Ginés Picó Garcia
" Joaq.n Martinez Repol
" Valentin Catalá
" Juan Aura Llorens
" V.te Matarredona
" Joaq.n Domenech Picó
" Javier Mullor
" Pascual Alemany

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Aura

En la villa de Benaguila á los catorce dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos: bajo la presidencia del Sr. D. Ginés Picó Garcia Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular en sesion pública con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales fueron citados en debida forma para dicho acto y declarada abierta la sesion se dió cuenta de que en los dias que el Reparto de la Contribucion de Consumos y arbitrios para el 2.º semestre del presente año ha estado al público, no se ha presentado reclamacion alguna. En su virtud el Ayuntamiento conforme con las atribuciones que le concede las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que con su copia se remita al Sr. Administrador de propiedades é Impuestos de la provincia para su aprobacion definitiva si la merece. Terminado el acto firman los SS. que saben de que

Excma. Diputacion Provincial

certifico.

El Alcalde — El Secretario

Jaime Piñ — Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 19 de Marzo de 1882 — S. S. del Ayunto D. Jaime Picó, " Joaq.n Martinez, " Vicente Catalá, " Francisco, " Vte. Matarredona, " Joaquin Domenech, " Rafael Alemany, " Javier Mulet, " Jose Giner

En la villa de Penaguila á los diez y nueve dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos: bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Picó Garcia Alcalde, se reunio el Ayunto en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Joaquin Martinez

Vicente Catalá

Juan Serra

Seguidamente se dió cuenta de que el Sr Regidor Síndico en el informe emitido en el proyecto de presupuesto municipal ordinario de 1882 á 1883 manifiesta su conformidad por hallarse ajustado á las prescripciones legales, en su vista el Ayuntamiento procedió al examen, discusion y votacion del mismo y de sus respectivas relaciones detalladas y hallandole conforme y ajustado á las necesidades de la localidad por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se exponga al publico por termino de quince dias en los sitios de costumbre, despues de lo cual se convocará á junta

N.º 279.693

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

general para acordar su aprobacion definitiva y acordar los medios para cubrir el deficit.

Acto continuo el Sr presidente manifestó a la Corporacion que por varias ordenes y circulares del Gobierno de provincia se ha prevenido á los Ayuntamientos de la provincia la adquisicion de la coleccion oficial de pesas y medidas del Sistema decimal por lo cual y en cumplimiento de aquellas disposiciones proponia a la Corporacion la adquisicion de dicha coleccion bien que el Ayuntamiento puesto á discusion el asunto despues de haberse discutido ampliamente por varias horas acordó que por el Sr presidente se haga el deposito correspondiente en la Seccion de fomento de la provincia y á partir de credito en el Capitulo respectivo se satisfaga con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto del corriente año.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los S.S. que saben de que certifico:

El Alcalde — El Secretario

Jaime Piñ — Fran.co Bonet

Nota — Hoy no ha celebrado Sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente en Penaguila a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

Vto Bno
El Alcalde — El Secretario

Jaime Piñ — Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1882

S. S. del Ayunto
D. Gines Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Fr.co Aratanedma
" Joaq.n Domenech
" Pascual Alemany
" Jose Gilbert
" Javier Mullor

En la villa de Penaguila años dos dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Gines Pico y Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Juan Aura

Seguidamente se dio cuenta del extracto de las Sesiones celebradas en los meses de Enero Febrero y Marzo y teniendose conocimiento el Ayuntamiento acordó se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Acto seguido acordó la distribucion de los fondos existentes en la Depositaria Municipal satisfaciendo sus haberes a los Maestros de Instruccion primaria la cantidad restante se distribuya con la mayor equidad entre los demas Capitulos del presupuesto.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS. que saben de que certifico

El Alcalde
Gines Pico

El Secretario
Jos.e Bonet

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1882

En la villa de Penaguila años mil ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos; bajo la presidencia del Sr. D. Gines Pico y Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Juan Aura

Seguidamente el Sr. presidente manifesto a la Corporacion que en virtud de ordenes superiores y por acuerdo de esta Corporacion ha sido practicado el deslinde y amojonamiento de este termino y el de Alcoleja por la respectiva comision mixta de ambos pueblos cuyos gastos ascienden segun la cuenta que presenta a la suma de ciento ochenta y tres Pesetas. Su Sa. enterada la Corporacion abrio discusion sobre el asunto y despues de haberlo tratado ampliamente, acordó, por unanimidad aprobar la referida cuenta que aplica de credito correspondiente en el Capitulo respectivo se satisfaga del de Imprevistos del presupuesto del presente año.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS. que saben de que certifico — ciento ochenta y tres Pesetas — doy fe

El Alcalde
Gines Pico

El Secretario
Jos.e Bonet

Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1882

En la villa de Penaguila años diez y seis dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos; bajo la presidencia del Sr. D. Gines Pico y Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia

Excma. Diputacion Provincial de Alicante

S. S. del Ayunto.
D. Jiménez Pico
" Joaqn. Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Asua
" Vte. Matamendona
" Joaqn. Domenech
" Javier Mullor
" Pascual Alemany
" José Gilbert

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Asua

de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por el Sor presidente se puso en conocimiento de la Corporacion que segun circular nº 452 inserta en el Boletin oficial nº 85 los quintos procedentes de los reemplazos de 1879, 1880 y 1881 por efecto de la reunion deben ingresar en Caja el dia 26 de los corrientes para lo cual propuso al Ayuntamiento el nombramiento de Comisionado para que con un dia de antelacion y con los efectos mozos se halle en la Capital para el desempeño de su cometido. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad nombró para dicho cargo al presente Secretario con la dieta de siete Pesetas cincuenta centimos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde
Simón Pío

El Secretario
Joaqn. Bonet

Sesion extraordinaria del dia dos de Abril de 1882.

S. S. del Ayunto.
D. Simón Pío
" Joaqn. Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Asua
" Vicente Matamendona
" Pascual Alemany
" Joaqn. Domenech
" Javier Mullor
" José Gilbert

En la villa de Benaguasil a los veinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos; bajo la presidencia del Sor D. Simón Pío y Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Entrando en el

N.º 0.279.694
SELLO 9.º AÑO 1882
IMP.TA GUERRA 50 POR %
1 PESETA 50 C.
HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Asua

Seguidamente se dio cuenta de la circular nº 44 inserta en el Boletin oficial de la provincia nº 91 por la que se dictan reglas para la buena administracion de los pueblos y señalando varios datos de los presupuestos de 1871 a 1872 hasta 1880 a 1881. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido detenidamente el asunto acordó que se dé cumplimiento en la parte que no se haya verificado suministrando los datos que se mencionan en la citada circular.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde
Simón Pío

El Secretario
Joaqn. Bonet

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1882.

S. S. del Ayunto.
D. Simón Pío
" Joaqn. Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Asua
" Vicente Matamendona
" Pascual Alemany
" Joaqn. Domenech
" Javier Mullor

Con

En la villa de Benaguasil a los veinte y tres del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia de D. Simón Pío y Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento y triple número de contribuyentes en los cuales se halla segun estadado la clase contributiva de la localidad y que tambien se relacionan al margen siendo la hora de las tres de su tarde el Sor presidente declaró instalada dicha junta y constituida en sesion publica extraordinaria para que esta sean convocados en forma legal y el Sor presidente manifestó que de encabezamiento con la fa

Excma. Diputacion Provincial Alicante

cienda por los derechos de consumos y tercios reunidos en 6907 Pesetas 60 céntimos.

Se dio cuenta nuevamente de lo que disponen los Capítulos 24, 25 y siguientes de la Instrucción vigente de consumos y deseando determinarse sin pérdida de tiempo los medios que han de emplearse para hacer efectivo el impuesto del Ensaberamiento antes de reunirse al Repartimiento por unanimidad acordaron

1º que se interesen desde luego los ensaberamientos paralelos con los gremios por la totalidad del cupo y dos recargos.

2º que caso de no dar resultado el medio anterior por falta de proposiciones admisibles, se establezca el arriendo con libertad de ventas por la totalidad de las especies sujetas al impuesto sin necesidad de otro anuncio.

3º que no diando tiempo resultado favorable este medio se dé cuenta a la Superioridad para acordar lo mas conveniente a los intereses de la localidad poniendo en conocimiento de la Administración de propiedades é impuestos de la provincia los anteriores medios en conformidad con lo dispuesto en el Artº 212 de dicha Instrucción. En su virtud para acordar que se saque copia certificada de la presente acta y como propuesta se eleve a la Administración de propiedades é impuestos de la provincia para su aprobación, con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. Peritos de que se hace mérito.

El Alcalde
Fran.co Pío

El Secretario
Joaqn. Bonet

Testimonios de mayores cuotas
D. Fran.co Carlos
" Joaqn.n Domenech Mnto.
" Antonio Carlos
" Vicente Verdú
" Fernando Gilbert
" Joaqn.n Gilbert
" Antonio Gilbert
" Fernando Gilbert
" Ramon Climent
Medianas cuotas
" Fran.co Bonet
" Fran.co Joaquin Domenech
" Fernando Cortes
" Bernabe Campaña
" Tomas Alemany
" Carlos Colomina
" Lorenzo Tomas
Infimas cuotas
" Fran.co Mora
" Antonio Mora
" Juan Bonet
" Vicente Pío
" Juan Orovella
" Eusebio Botella
" Pablo Domenech
" Fernando Lopez

Juan Orovella
Fran.co Pío
Joaqn. Bonet
Joaqn. Bonet
Valentin Catala
Joaquin Martinez
José Valor
José Bonet
Juan Mora
José Juan
Carlos Colomina
Fran.co Cortes

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1882

S.S. del Ayunto
D. Jaime Pico
" Joaqn Martínez
" Valentín Catalá
" Juan Serra
" Joaqn Domenech
" Pascual Alcaraz
" Javier Mullor

En la villa de Benejúzar a los siete días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sor D. Jaime Pico Gomis Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Enterado en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sor presidente manifestó a la Corporacion que por D. Juan Bernardo Nina director de Caminos Vecinales encargado por dicho Sor para formar el plano de la Carretera vecinal desde esta Villa a la inmediata de Almoradí había terminado sus trabajos presentando aquel documento para el examen y aprobacion de esta Corporacion. Enterado el Ayuntamiento despues de examinado detenidamente por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que para los efectos del artº 46 del Reglamento de 6 de Agosto de 1877 se exponga al publico por termino de veinte dias para que los vecinos puedan reclamar u observar lo que tengan por conveniente. De las reclamaciones que se presenten se dará conocimiento al facultativo encargado, para que se haga cargo de ellas y modifique su proyecto si convista del resultado lo creyere oportuno, despues de lo cual se dará conocimiento de esta Corporacion para acordar el obrar que en su concepto proceda.

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Serra

Acto continuo se acordó la distribucion de fondos del presente mes dando principio por el pago de los haberes a los Maestros de Ins-

SELLO 9º AÑO 1882 — IMPTE GUERRA 50 POR 100 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

truccion primaria y que la cantidad restante se distribuya con la mayor equidad entre los demas Capitulos del presupuesto. ~~[illegible]~~

Seguida por el mismo Sor presidente se manifestó a la Corporacion que para que la Adn de propiedades é impuestos pueda fijar la venta por la Contribucion Territorial y figurar en el Repartimiento los trienos que han de pasar de uno a otro termino de Almoradí y esta Villa debia remitirse certificacion en la que conste los que de este termino pasen al de Almoradí y los de aquel de este. Enterado el Ayuntamiento acordó que se cumpla con aquel requisito remitiendo los antes citados certificaciones en la forma que propone el Sor Presidente.

Asimismo manifestó el Sor presidente que el padron de cedulas personales se hallaba terminado por lo cual lo sometia al examen y aprobacion del Ayuntamiento. Examinado dicho documento por la Corporacion hallandolo conforme y ajustado a la Ptra del impuesto acordó prestarle su aprobacion y que se remita a la Adn de propiedades é impuestos para los efectos que proceden.

Acto continuo se dió cuenta de la Circular de la Junta provincial de Sanidad por la que se dispone que las retribuciones que deben percibir los maestros de los niños y niñas que concurren a las Escuelas la perciban directamente de los fondos Municipales. Enterado el Ayuntamiento cabió discusion sobre el asunto y despues de haberlo hecho suficientemente por unanimidad acordó que como en esta poblacion

Excma. Diputacion Provincial Alicante

por terminado con los profanos se viene satisfaciendo los retribuciones directamente por este Municipio queda cumplimentada aquella disposicion. Sin mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion que firman los SS. que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretario

Fines Rios — Jose Bonet

Se toma nota de hoy no ha celebrado Sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Penaguila a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos

Vto Bno — El Secretario

Fines Rios — Jose Bonet

Sesion ord.a del dia 26 de Mayo de 1882
S. S. del Ayunto
D. Jose Rico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura
" Joaq.n Doñenes
" Vte. Matarredona
" Javier Mueller

En la villa de Penaguila a los veinte y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Fines Rios y Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada habiendo en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

Seguidamente se dio cuenta del Real Decreto de uno de los corrientes inserto en el Boletin Of.l nr.o 122 por el cual se suspende toda procedimiento por un mes por falta de sellos y papel de oficio en los Secretarios de los municipios dando el mismo plazo para los documentos que falten cumplir con aquella disposicion. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de discutido detenidamente por unanimidad acordo

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Juan Aura

que por el Secretario se practique un escrupuloso reconocimiento en los documentos de la Secretaria y se cumpla en todos sus partes las disposiciones contenidas en el referido Real Decreto.

Sin mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion que firman los SS. que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretario

Fines Rios — Jose Bonet

Sesion extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1882
S. S. del Ayunto
D. Jose Rico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catala
" Vicente Matarredona
" Jose Gilbert
" Joaq.n Mueller
" Pascual Alemany

En la villa de Penaguila a los treinta y un dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Fines Rios Garcia se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto asistiendo los individuos cuyos nombres al margen se expresan; y declarada abierta la Sesion el Secretario por orden del Sr. presidente leyó la correspondencia que consta en el expediente para la construccion de la Carretera vecinal desde esta villa a la de Modolella, por la cual expone que espera de haber permanecido al publico el plan facultativo practicado por el Director de Caminos vecinales D. Juan Bernardo Chiner, aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia siete de los corrientes, por termino de veinte dias, no se habia presentado reclamacion ni hecho ninguna observacion por parte de los vecinos. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto despues de haberlo verificado detenidamente, por unanimidad acordo prestar su definitiva aprobacion teniendo se saber al indicado facultativo y remitiendose con el expediente al Sr. Gobernador Civil de la provincia con oficio atento para los efectos prevenidos en el art.o 46 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los SS. que saben de que

Joaquin Martinez
Valentin Catala

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Certifico

El Alcalde — El Secretario

Fmo Pío — Fran.co Bonet

Sesión ord.a del día 4 de junio de 1882

S. S. del Ayunt.o
D. Julio Picó
" Joaq.n Martínez
" Valentín Catalá
" Juan Cura
" Vicente Matarredona
" Joaq.n Domenech
" José Gilbert
" Barcenas Alemany

En la villa de Benaguacil a los cuatro días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Fmo Pío García Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta de la anterior y que esposada fue entendida en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se tuvo día dando cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del M. H. Gobernador civil de la provincia en la que previene que los Ayuntamientos nombren representantes en la Capital para recibir los tubos de inoculación. Enterado el Ayuntamiento acordó nombrar a D. Vicente Gaspar Martínez.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos del presente mes principiando por los jornales de los Alguaciles del mes de Mayo y el sobrante entre los demas Capítulos del presupuesto que mas se hallen desinvertidos. En lo cual se dio por terminado el acto que firman los SS. que saben de que certifico.

Valentín Catalá — Juan Cura

El Alcalde — El Secretario

Fmo Pío — Fran.co Bonet

Sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1882

En la villa de Benaguacil a los cinco días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Fmo Pío García Alcalde se reunió el Ayuntamiento y mismo siguió de

N.o 279.696

SELLO 9.o AÑO 1882 — IMP.TE DE GUERRA 50 POR 100 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.a VALOR 2 PESETAS

S. S. del Ayunt.o
D. Julio Picó
" Joaq.n Martínez
" Valentín Catalá
" Juan Cura
" Vicente Matarredona
" Joaq.n Domenech
" José Gilbert
" Barcenas Alemany
" Javier Muñoz

mayores contribuyentes que al margen se designan previa convocatoria al efecto, por el Sr. Alcalde presidente se dió cuenta del resultado que arrojan las gestiones practicadas por el Comisionado que entiende en la realización de descubiertos que resultan por contribución territorial, en de renta, en la mas con que están dichos SS. de resolver lo conveniente acerca del asunto de que se trata en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 reformada y la de 20 del propio mes de 1871, convencidos de que los contribuyentes contenidos en la relación son todos cabezas de familia por los antecedentes que exhibe la Secretaría acordaron que se proceda en tercer grado contra los morosos hasta que hagan efectivos sus descubiertos. En lo cual se dio por terminado el acto que firman los SS. que saben de que certifico.

Mayores Contribuyentes
Joaq.n Domenech Muñoz
José Valor Domenech
Fran.co Gilbert Muñoz
Ant.o Gilbert Zamora
José Cantó Jordá
Tomás Alemany
Ant.o Pastor

El Alc.e — Gaspar Martínez

Fmo Pío — Juan Cura

Valentín Catalá

Fran.co Bonet

Nota. Hoy no ha celebrado Sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benaguacil a once de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

V.to B.o — El Secretario

Fmo Pío — Fran.co Bonet

Sesión ordinaria del día 18 de junio de 1882

En la villa de Benaguacil a los dieciocho días

Excma. Diputación Provincial

S. S. del Ayunto
D. Joaqn Martinez
Valentin Catalá
Juan Aura
Vicente Matarredona
Joaqn Doñenel
José Gibert
Pascual Alemany
Javier Mullor

del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Joaqn Martinez Vicepresidente primer Teniente Alcalde por ausencia del propietario se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y de Secretario actuante la Sr. se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. En Bando en el Corporativo ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habrá dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó ala Corporacion que para liquidar el 2.º trimestre del 1.º por 100 por especialidad de cedulas personales del presente año Economico en la Administracion de Contribuciones y rentas propuso ala Corporacion el nombramiento de un representante o delegado para que en nombre del Ayuntamiento verifique la indicada liquidacion y cobro. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar a D. Rafael Chapuli vecino de Alicante agente de esta provincia de la Copia de este Acuerdo y oficio para acreditar su personalidad ante aquella dependencia.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde
Joaquin Martinez

El Secretario
Fran.co Bonet

Sesion extraordinaria del dia 19 de Junio de 1882

En la villa de Benaguila a los diez y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de igual numero de Contribuyentes

S. S. del Ayunto
D. Juan Pico
" Joaqn Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vte Matarredona
" Joaqn Doñenel
" Pascual Alemany
" Javier Mullor
Suscriptor
" José Valor
" Luis Verdú
" Pasto Pastor
" José Nouet Ortiz
" José Juanes
" Joaqn Cortés
" Pasto Aura
" Juan Novella
" Eusebio Botella

de mayores medianos y infimos cuotas cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion el presente Secretario por orden del Sr. presidente dio lectura del siguiente instruido para hacer efectivo el cupo de consumos y cereales para el año Economico de 1882 a 1883 por encabezamiento parcial en primer caso y en el segundo por arriendo a vecino de todos las especies de tarifa. Examinado por la Corporacion el citado el pedente y resultando que aparte de haberse instruido conforme el siguiente indicado no ha dado el resultado que se propuso por falta de comparecencia de los gremios y de tratadores en las subastas abrio discusion sobre el acuerdo y de que de haberlo hecho definitivamente por unanimidad acordó que el cupo de consumos y cereales para el año antes citado sea cubra por Repartimiento vecinal en la forma prevenida por la instruccion del ramo se instruirá certificacion ala Adm.ne de propiedades é impuestos para su aprobacion. En lo cual se dio por terminado el acto que firman los SS. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez

José Valor
Juan Pico
Juan Aura
Valentin Catalá
Fran.co Gorts
Juan Novella
José Bonet
José Juanes
Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1882

En la villa de Benaguila a los veinte y cinco dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pico Garcia se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

S. S. del Ayunto
D. Jaime Pico
" Joaq.n Martinez
" Vicente Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" F.co Matarredona
" Javier Mullor
" Jose Gilbert

Joaq.n Martinez

Valentin Catalá

Juan Aura

Sesión ordinaria del día 2 de julio de 1882

En la villa de Benaguacil a los dos días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó a la corporación que los muchos faltas cometidas por el Hermitaño de la de los Santos de dios ya en el aseo y limpieza de la hermita y ya por faltas cometidas en propiedad ajena teniendo que intervenir el Juzgado Municipal le hacian incompatible con la decencia que debe adornar tan sagrado ministerio por lo cual proponia a la corporación la destitución del referido hermitaño proponiendo para que le sustituya a Pedro Muller persona honrada y de buenos antecedentes. Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y después de haberlo discutido suficientemente acordó aprobar la proposición del Sr. presidente relevando del cargo de Hermitaño de los Santos inocentes a Jaime Pedro Prats y nombrando en su lugar a Pedro Muller Domenech. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Jaime Pico — Joaq.n Bonet

Jaime Pico, aprobado la Reunión de 1.8 Por 90 al Hecho contenido al Capítulo de Impuestos

N. 0.864.529

SELLO 9.º AÑO 1882 — IMP.ª DE GUERRA — 50 POR 96 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

S. S. del Ayunto
D. Jaime Pico
" Joaq.n Martinez
" Vicente Catalá
" Juan Aura
" F.co Matarredona
" Joaq.n Domenech
" José Gilbert
" Javier Mullor
" Pascual Alemany

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Aura

Sesión ordinaria del día 16 de julio de 1882

En la villa de Benaguacil a los diez y seis días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del estado de las sumas cobradas en los meses de Abril, Mayo y Junio y hallándose conforme el Ayuntamiento acordó se remita al M. H. Gob.r para su inserción en el Boletín oficial.

Acto seguido acordó la distribución de fondos existentes en la Depositaría Municipal y acordó aprobar la practicada en el mes anterior.

Enseguida se puso a discusión el número de Sesiones ordinarias que se deberan celebrar en la semana y en los días y horas mas convenientes a los SS. Concejales y se acordó fijar los domingos después de misa mayor desde la salida de la Iglesia.

En lo cual se dió por terminado el acto que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Jaime Pico — Joaq.n Bonet

Nota // Hoy no ha celebrado Sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benaguacil a once de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Visto Bueno
El Alcalde
Jaime Pico

Joaq.n Bonet

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

S.S. del Ayunto
D. Gines Pico
" Joaqn Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Mariano Matarredona
" Joaqn Domenech
" Javier Mullor
" Jose Gilbert
" Pascual Alemany

y seis días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sor D. Gines Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y se declaró abierta la Sesion de dicho principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Enterado en el despacho ordinario se le leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de los que en los mismos se previene.

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Aura

Seguidamente el Sor presidente manifestó a la Corporacion que habia necesidad de proveer al nombramiento de un individuo de la Corporacion para que en su nombre y previa cuenta respectiva dispusiese de parte o el todo del capitulo de imprevistos para atender al pago de alguna pequeña cantidad que por su índole de urgente no puede aguardar la Corporacion en la Sesion respectiva. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó que siempre que las atenciones del servicio lo reclamen el Sor presidente disponga de la cantidad necesaria para los casos urgentes con cargo al capitulo de imprevistos dando despues cuenta a esta Corporacion.

Acto continuo se dió cuenta de haber entrado la Sra. Economia de la provincia fecha 13 de los corrientes inserta en el Boletin oficial n.º 168 por la que la Delegacion de Hacienda dispone la formacion del Repartimiento de la Contribucion Territorial al tipo del 12 por 0/0 sobre la renta del Repartimiento anterior. Enterada la Corporacion acordó que sin lo contribuyentes y por la forma pericial y esta Corporacion se proceda a la formacion de dicho Repartimiento bajo las bases y en la forma que previene la citada circular. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde
Gines Pico

El Secretario
Joaqn Bonet

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de julio de 1882

S.S. del Ayunto
D. Gines Pico
" Joaqn Martinez
" Valentin Catalá
" Mariano Matarredona
" Joaqn Domenech
" Pascual Alemany
" Jose Gilbert
" Javier Mullor

En la villa de Benaguacil a los veinte y tres dias del mes de julio de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sor D. Gines Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion de dicho principio por la lectura del acta de la anterior que aprobada. Enterada en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Joaquin Martinez
Valentin Catalá

Seguidamente el Sor presidente manifestó a la Corporacion que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley Municipal debia procederse a la designacion de Jurados para el sorteo de Jurados que en union con el mismo han de formar la junta Municipal en el presente año económico. Enterada la Corporacion y abierta discusion sobre el asunto despues de haberlo hecho detenidamente acordó que los contribuyentes se dividan en cuatro Secciones en la forma siguiente: 1.ª Seccion todos los Contribuyentes por Territorial cinco vocales: 2.ª Seccion todos los contribuyentes por industrial que no pequen en Territorial 3.ª Seccion todos los empleados que a la vez no pequen contribucion Territorial ó Industrial un vocal y 4.ª Seccion todos los jornaleros que no pequen contribucion un vocal. Segundo acordó se publique la anterior determinacion en los sitios de costumbre por termino de ocho dias durante los cuales se presentarán en la Secretaria

Municipal las reclamaciones que los vecinos de esta
con derecho sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que
certifico.

El Alcalde — El Secretario

Fran.co Pico — Joaq.n Bonet

Nota — Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por estar ocupado en la festividad del dia y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benaguila a veinte de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

El Alcalde — El Secretario

Fran.co Pico — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia seis de Agosto de 1882.

S. S. del Ayunt.to
D. Juan Pico
" Joaq.n Martinez
" Vicente Catalá
" Juan Aura
" Vte. Montarroyos
" Joaq.n Domenech
" Jose Gisbert
" Pascual Alemany
" Javier Muller

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Aura

En la villa de Benaguila a los seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Fran.co Pico Garcia se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Enterado en el despacho ordinario de los oficios Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se ha dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó a la Corporacion que debiendo procederse a la confeccion de los Repartimientos de guardas municipales del campo y Deficit Municipal se citaba en el caso de nombrar los individuos que han de componer la junta repartidora para que en vista de los datos que existen en la Secretaria de este Ayuntamiento procedan a la formacion de expedientes. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto acordó

N. 0.864.530

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

nombrar y remitir para la confeccion del Repartimiento del Deficit Municipal a los Contribuyentes por territorial

D. Fran.co Pedra Nino
" Fran.co Cortes Garcia
" Fré Garcia Domenech
" Fran.co Domenech Sena
" Antonio Gisbert Garcia
Industrial
D. Fré Bonet Ortiz
" Fran.co Muller Company
Empleado
" D. Juan Aboella Gimeno
Propietario
" Fré Domenech Bernabeu
Por Repart.to de Guardas
D. Joaq.n Domenech Muller
" Fran.co Pedra
" Fran.co Cortes
" Fré Garcia
" Ant.o Gisbert
" Fré Garcia
" Fran.co Gisbert
" Joaq.n Gisbert Soler
" Salvador Monet
" Bernabe Company Muller

Tambien acordó que en virtud de la presente del tiempo se encargue a los nombrados el pronto desempeño del cargo confiado.

Alto continuo por el Sr. presidente se

Excma. Diputacion Provincial Alicante

manifestó ala Corporacion que la Ad.de de propiedades e impuestos ha acordado que los mismos peritos nombrados para confeccionar el Repartº del 2º semestre por caminos y cercados debia practicar el correspondte al año Economico. Enterada el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se haga saber a los interesados procedan sin levantar mano ala terminacion del Repartº de caminos y cercados dando cuenta a este Ayuntamiento para los efectos que procedan. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Jmo Pi — Jmo Bonet

Sesion Extraordinaria del dia 7 de Agosto de 1882

S.S. del Ayunto
D. Gines Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Matarredona
" Jorge Gilbert

En la villa de Benejuzar a los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Gines Pico Garcia Alcalde siendo las tres de la tarde acordado de los SS. Concejales que se expresan al margen y de mi el Secretario se constituyó en la sala capitular de este Municipio y habiendo de manifiesto abierta esta Sesion extraordinaria y publica a efecto de verificar el Sorteo de los SS. acordado para el año Economico de 1882 a 1883 que ha de componer en union del Ayuntamiento la Junta municipal ordenó que yo el Secretario leyese en alta voz y por Seriamente los papeletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que han comparecido y habiendolo verificado, una a una se depositaron despues Senion por Senion y seguidamente en la urna preparada a proposito y habiendo extraido en cada sorteo el numero de papeletas correspondientes a cada grupo dio el resultado siguiente:

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Aura

Primera Seccion Contribuyentes por Rend.s

D. Salvador Ruiz Abad
" Fran.co Botella Rico
" Fran.co Gilbert Miró
" Vicente Pons Cerdá
" Antonio Gilbert Gainzo

2.a Seccion Gremental

D. Bart.e Planes Matarredona
D. Fran.co Muller Company

3.a Empleados

" Joaquin Domenech Matarredona

4.a Jornaleros

" José Brotons Garcia

Concluida asi la operacion el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado y que se pase a los interesados la oportuna comunicacion haciendoseles saber para los fines ulteriores. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los SS que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Jmo Pi — Jmo Bonet

Nota // Hoy no ha celebrado Sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Benejuzar dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

V.to B.o
El Alcalde
Jmo Pi

El Secretario
Jmo Bonet

Sesion Extraordinaria del dia 10 de Agosto de 1882

En la villa de Benejuzar a los quince dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Gines Pico Garcia Alcalde y por su convocatoria al efecto de reunirse el Ayunta

Excma. Diputacion Provincial Alicante

S.S. del Ayunt.º
D. Ginés Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vte. Matarredona
" Joaq.n Donnemeyer
" José Gilbert
" Javier Mullor
" Pascual Navarro

Joaquin Martinez
Valentin Catalá

Juan Aupa

miento en Sesion extraordinaria en la Sala Capitular con asistencia de los S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion el Sr. presidente hizo presente a la Corporacion que la parte repartidora del Cupo de Consumos y Arbitrios habia presentado el Repartimiento terminado por lo cual lo sometia a examen y aprobacion del Ayuntamiento. Enterada la Corporacion y despues de examinado detenidamente el citado Repartimiento hallandolo conforme y ajustado a la Instruccion del ramo acordó prestarle su aprobacion y que se exponga al publico por termino de ocho dias en la forma ordinaria para oir las reclamaciones que se presenten contra el mismo. Con lo cual y terminando el acto firman los S.S. que saben de que certifico

El Alcalde
Ginés Pico

El Secretario
Jos.f Ornet

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Agosto de 1882.

En la Villa de Benejuzar a los diez y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos: bajo la presidencia del Sr. D. Ginés Pico Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el presidente de

N. 0.864.531

SELLO 9.º AÑO 1882 — IMP.ª GUERRA — 50 POR 96 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

Juan Aupa

este dio cuenta a la Corporacion de los Presupuestos de Repartimiento Municipal para cubrir el deficit y del de Ingresos Municipales formados por la respectiva junta repartidora. Examinados dichos documentos por el Ayuntamiento detenidamente hallandolos conformes y ajustados a Instruccion y ordenes vigentes acordó por unanimidad prestarles su aprobacion y que se expongan al publico por termino de ocho dias en la forma ordinaria para que los interesados puedan aducir sus reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se hara constar al pie de los mismos por certificacion que extienda el Secretario. Con lo cual y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los S.S. que saben de que certifico

El Alcalde
Ginés Pico

El Secretario
Jos.f Ornet

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1882

En la villa de Benejuzar a los veinte dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Ginés Pico Garcia se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

S.S. del Ayunt.º
D. Ginés Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vte. Matarredona
" Joaq.n Donnemeyer
" José Gilbert
" Javier Mullor

Seguidamente leido cuenta de una

EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. ALICANTE

la posicion presentada por Pré Muller Moreno
natural de esta villa en la que solicita que
en virtud de haber permanecido ausente tiempo
valmente de esta hace algun tiempo se le
habia excluido del padron de vecinos y como
necesita figurar nuevamente en el mismo
en virtud de tener su residencia en esta villa mas
de seis meses. Enterado el Ayuntamiento y
en virtud de tener el reclamante el derecho
a ser incluido en el padron de vecinos abierta
discusion sobre el acuerdo despues de haberlo hecho
ampliamente acordo que al solicitante Pré
Muller Moreno se le incluya en el padron
general de vecinos presentando al efecto la
oportuna hoja. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron
los S. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez

Juan Dura

El Alcalde
Fmo Pío

El Secretario
Fran.co Bonet

Sesion Extraordinaria del dia 23 de Agosto de 1883

S.S. del Ayunt.o
D. Jinés Pió
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Dura
" F.co Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Parcual Alemañy
" José Gilbert
" Javier Muller

En la villa de Penagila a los veinte y tres dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres bajo la presidencia del Sor. D. Jinés Pió Garcia se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular en sesion publica con asistencia de los S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan los cuales fueron citados en debida forma para dicho acto; y declarada abierta la sesion se dio cuenta de que en los dias de que el Repartimiento de la contribucion de Urbanos y Cerecs para el año economico de 1882 a 1883 ha estado al publico, no se ha producido reclamacion alguna. En su virtud el Ayuntamiento conforme con las atribuciones que le conceden las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad prestar su aprobacion

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

y que con su copia se remita al Sor. Administrador de rentas y impuestos de la provincia para su aprobacion definitiva si la merece. Terminado el acto firman los S. que saben de que certifico

Juan Dura

El Alcalde
Fmo Pío

El Secretario
Fran.co Bonet

Nota // Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sor. Alcalde en Penagila a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos

Visto Bo
El Alcalde
Fmo Pío

El Secretario
Fran.co Bonet

Sesion Ordinaria del dia 3 de Setiembre de 1882

S.S. del Ayunt.o
D. Jinés Pió
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Dura
" F.co Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Parcual Alemañy

En la villa de Penagila a los tres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sor. D. Jinés Pió Garcia se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Enterados en el despacho ordinario se leyeron los Boletines recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente fue presentada a la corporacion la distribucion de fondos del presente y habiendola conformes a las necesidades de la municipalidad fue aprobada. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Dura

El Alcalde
Fmo Pío

El Secretario
Fran.co Bonet

Nota // Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente en Penagila a tres de Setiembre de 1882

Visto Bo
El Alcalde
Fmo Pío

Fran.co Bonet

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 17 de Setiembre de 1882

En la villa de Renaguila á diez y siete días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Ricó Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Se trató en el despacho ordinario de los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los SS. que saben de que certifico.

S.S. del Ayunto
D. Jaime Ricó
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Vicente Matarredona
" Javier Mullor
" Parcual Seguna

El Alcalde
Jaime Ricó

El Secretario
Joaq.n Bonet

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Juan Aura

Sesión ordinaria del día 24 de Setiembre de 1882

En la villa de Renaguila á los veinte y cuatro días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Ricó Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Se trató en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del cupo de consumos y cereal señalado á los pueblos de la provincia para el año económico de 1881 á 1882 inserto en el Boletín oficial n.º 224 habiendo correspondido á este pueblo la cantidad de 6707,40. Entendo el Ayuntamiento acordó su cumplimiento sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los SS. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Juan Aura

N.º 598.926

SELLO 9.º AÑO 1882 IMP.ª GUERRA 60 POR 100 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

El Alcalde
Jaime Ricó

El Secretario
Joaq.n Bonet

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1882

En la villa de Renaguila á los diez primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Ricó Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del estado de las Sesiones celebradas en el primer trimestre del presente año económico y habiendolo enterado el Ayuntamiento acordó se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial.

Acto continuo fue presentada la distribución de fondos del presente mes y abierta discusión fue aprobada por unanimidad. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los SS. que saben de que

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Juan Aura

Excma. Diputación Provincial

Certifico
El Alcalde
Fmo Pío

El Secretario

Sesion ordinaria del dia 8 de octubre de mil ochocientos ochenta y dos

En la villa de Benaguacil a los ocho dias del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pió y Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada habiendo en el expediente ordinario de la seccion los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

D. Ginés Pió
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Xavier Mullor
" José Gisbert
" Barcena Almanzor
"

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Aura

Seguidamente se dio cuenta de la circular del instituto geografico y estadistico de esta provincia fecha 6 de los corrientes, inserta en el Boletin oficial n.º 240 sobre emigracion é inmigracion.

Enterado el Ayuntamiento y dada lectura de la citada disposicion examinada detenidamente y abierta discusion sobre el asunto despues de haberlo hecho reflexionado mente por unanimidad acordó que con la premura que el caso requiere se informen todos los datos que se reclaman.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde
Fmo Pío

El Secretario
Fran.co Bonet

Se

Sesion ordinaria del dia 15 de octubre de 1882

En la villa de Benaguacil a los quince dias del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pió Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada habiendo en el expediente ordinario de la seccion los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

D. Ginés Pió
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vte. Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Pascual Almanzor
" José Gisbert
" Xavier Mullor

Seguidamente se dio cuenta de la circular de la delegacion de Hacienda de la provincia fecha 9 de los corrientes inserta en el Boletin oficial de la provincia n.º 244 en la que prescribe la de la seccion general de la Caja de depositos fecha 15 de Setiembre ultimo para que los Ayuntamientos que lo soliciten reciban de la Tesoreria los intereses de los depositos mencionados por la 8.ª parte del 80 por 100 de propios habiendo el Ayuntamiento abierto discusion sobre el asunto despues de haberlo hecho reflexionado detenidamente por unanimidad acordó solicitar la referida facultad para lo cual autorizan para recoger el importe de dichos intereses a D. Antonio Ortiz vecino de Alacuant. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Aura

El Alcalde
Fmo Pío

El Secretario
Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 22 de octubre de 1882

En la villa de Benaguacil a los veinte y dos dias del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y dos; bajo la presidencia del

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

S. S. del Ayunt.º
D. Jaime Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Sirera
" Joaq.n Domenech
" V.te Matarredo
" José Gisbert
" Pascual Alemany

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Sirera

En el Alcalde Sr. D. Jaime Pico Garcia se reunieron el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular nº 160 inserta en el Boletin Oficial nº 248 sobre prorroga de plazo para la confeccion de las listas electorales para diputados provinciales y muy particularmente de las disposiciones 9.ª y 10.ª que hacen de la division de Colegios en Secciones, enterada de todo la Corporacion abierta discusion sobre el asunto despues de discutido suficientemente por unanimidad acordó que no pensando este Colegio electoral de 800 electores no puede introducir se variacion alguna por lo tanto que da subsistente el Colegio unico en la Escuela de Niños.

Tambien se dió cuenta de la circular nº 287 Boletin Oficial nº 248 sobre reglamentacion de los mataderos y de las ferias y mercados por los municipios. Enterado el Ayuntamiento y dado lectura integra a la citada disposicion abrió discusion sobre el asunto y despues de haber lo hecho suficientemente se acordó que la comision respectiva vigile y proponga al Ayuntamiento las mejoras que crea convenientes y que armonicen con los intereses lo-

N.º 598.925

SELLO 9.º AÑO 1882 — IMP.TA GUERRA — 50 POR 100 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

cales. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde
Jaime Pico

El Secretario
Vicente Bonet

Nota Hoy no ha celebrado Sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Espera que conste extendido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benaguasil a veinte y nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

Visto Bº
El Alcalde
Jaime Pico

El Secretario
Vicente Bonet

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1882

S. S. del Ayunt.º
D. Jaime Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Sirera
" V.te Matarredo
" Joaquin Domenech
" José Gisbert
" Javier Mullor

En la villa de Benaguasil a los cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente fue presentada la dietaria de fondos del presente mes y hallan-

Excma. Diputación Provincial de Alicante

dolo Cumplimiento el Ayuntamiento acordó su aprobacion

Acto continuo se dió cuenta de la liquidacion practicada por el director de Caminos vecinales sobre las obras del presente año importante 4280 Pesetas de cuya cantidad corresponden ala provincia dos terceras partes y la otra tercera parte a este Municipio importante mil cuatro cientas Pesetas setenta y seis centimos abierta discusion sobre el asunto y despues de haberlo hecho detenidamente acordó pagarle su aprobacion sufragándose dicha cantidad con cargo al Capitulo respectivo del presupuesto y la cantidad que falta o sean 126,66 se cubra del Capitulo de imprevistos siempre que resulten sobrantes y en caso contrario se presupuesta en el adicional siguiente. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Fran.co Pi — Fran.co Bonet

Pagaran Martinez

Valentin Catala

Juan Aura

Sesion ordinaria del dia 12 de Nobre de 1882 — S.S. del Ayunt.to D. Fran.co Pió, Joaq.n Martinez, Facundo Catalá, Juan Aura, Joaq.n Domenech, Fran.co Matarredona, Javier Mullor

En Tarrella de Peñagolosa a los doce dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos: bajo la presidencia del Sr. D. Fran.co Pió Alcalde, se reunió el Ayunt.to en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué

aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó á la corporacion que en virtud de lo prevenido en el art.o 21 y 46 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército que trata sobre el alistamiento, por Decreto de 28 del proximo pasado que obra en cabeza de expediente previno la formacion del alistamiento en la forma prevenida por la citada Ley ordenando la fijacion de edictos en los sitios de costumbre anunciando que el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual, para tendrá lugar el dia veinte y seis del presente mes. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el referido Decreto y que continuen las operaciones del reemplazo en los términos que prescribe la referida Ley. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben, de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Fran.co Pi — Fran.co Bonet

Nota. Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haber asuntos de que tratar y no haberse reunido el Ayunto. y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peñagolosa á diez y nueve de

Diputación Provincial

Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Vto. bno.

El Alcalde. El Secretario

Fms. Pió. Joaq.n Bonet

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1882.

Sres. D.n Joaq.n del Ayunto. D. Julio Pió " Joaq.n Martínez " Valentín Catalá " Juan Nuria " Joaq.n Domenech " Ma. Matarredona " José Gibert " Javier Mullor

Joaquín Martínez

Valentín Catalá

Juan Nuria

En la villa de Penáguila á los veinte y seis días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. D.n Julio Pió García Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Enterado en el despacho ordinario de los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó á la corporación que en cumplimiento al artículo 17 de la ley Municipal en el año 1880 se formó el padrón de habitantes existentes en este término y según el artículo 18 de la misma ley debe rectificarse en el actual con las inscripciones de oficio o á instancia de parte y las eliminaciones de incapacidad legal, defunción o traslación de vecindad ocurridas durante el presente año. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la rectificación del empadronamiento se verifique en todo el mes de Diciembre próximo dando de baja á los que hayan dejado de ser vecinos y faltando y de alta á los que han sido declarados vecinos por cualquier concepto y á los nacidos, formándose el oportuno apéndice que se unirá al empadronamiento general según se halla prevenido en el artículo 19 de la propia Ley, publicándose las listas que se previenen en el mismo artículo por medio del correspondiente edicto en el sitio de costumbre oyendo las reclamaciones que se presenten en los quince primeros días del mes de Enero para lo cual se tomarán los correspondientes acuerdos pudiendo alzarse los interesados de las decisiones del Ayuntamiento dentro de los tres días siguientes para ante la Diputación Provincial. Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores que saben de que certifico.

El Alcalde El Secretario

Fms. Pió Joaq.n Bonet

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre 1882.

En la villa de Penáguila á los tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Señor D.n Julio Pió y García Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan

N. 0.864.637 31

SELLO 9.º AÑO 1882 IMP.TA GUERRA 50 POR 96 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

Sr. Alcalde del Ayunto.
D. Juan Sicó
" Joaqn. Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vte. Matanedo
" Joaqn. Domenech
" Jose Gilbert
" Pascual Llamas

y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior, fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de las cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Juan Aura

Seguidamente fué leida por mi el Secretario de órden del Señor Alcalde, las disposiciones adicionales y transitorias de la novísima Ley Provincial, las circulares dictadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y demas disposiciones para la eleccion de Diputados Provinciales despues de llamar la atencion del Ayuntamiento sobre el art.lo 68 de dicha Ley y el 37 de la Municipal; significada por el Sr. Alcalde la necesidad de que se procedan á cumplimentar la parte de dichos preceptos que se refiere á los trabajos preparatorios, despues de una ligera deliberacion, se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero. Que por Secretaría se proceda á formar, para cada seccion, una copia literal certificada del cuaderno del censo electoral que posee este Ayuntamiento y que recibió de la Comision inspectora del Censo electoral del distrito; que dicha lista sea escrupulosamente

cotejada y contenga los mismos nombres que dicho censo, y que tal documento esté oportunamente terminado, para que pueda aparecer sobre la mesa de elecciones, luego que aquella se establezca.

Segundo. Despues de una corta discusion para abordar el local donde se habia de establecer la mesa electoral de este Colegio se acordó que el local donde debe celebrarse la eleccion sea la escuela de Niños.

Tercero. Que para cumplir lo que preceptúa el artículo 62 de la ley, yo el Secretario extendiese, para que los autorizara el Alcalde, dos edictos en que se convocase á los electores para que, el dia designado por el Gobierno, acudan á emitir su sufragio, y dichos anuncios se fijen por dependientes de este Ayuntamiento en la parte exterior de la puerta de la Sala Capitular y el otro que se una al Expediente.

Cuarto. Que tambien con estricta sujecion á lo que aparece del libro del censo electoral, se extienda por mí una lista de los electores, en forma adecuada para su fijacion de público en la puerta del Colegio, segun previene el artículo 62.

Y quinto. Que se pusiese el infrascrito de acuerdo con D. José Cerdá, gerente de la Sociedad que expende las colecciones de documentos impresos de Don Rafael Gutierrez Jimenez, que se ha

lla establecida en Madrid, ca-
lle del Amor de Dios, 9, para que
dicha empresa suministre la
documentación impresa que,
segun las terminantes órdenes
de la superioridad, tiene el Ayun-
tamiento obligacion de facilitar
á las Mesas electorales, juntamen-
te con los dos edictos, listas, etcétera,
que puedan utilizarse en to-
das las operaciones de la eleccion.
Y para que pueda constar en
este expediente, donde he de justi-
ficar todas las operaciones que du-
rante la eleccion se practiquen,
extiendo el anterior certificado
en Peñagila á cinco de Diciem-
bre de mil ochocientos ochenta y
dos.

Acto contínuo se dió cuenta
de la distribucion de fondos del
presente mes y abierta despues
de haberlo hecho
suficientemente hallándose con-
formes el Ayuntamiento por una
unanimidad acordó su aprobacion.
Sin mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion que firman
los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Jmo Pió — Jaq.n Bonet

Se-

N. 0.864.638

SELLO 9.º AÑO 1882 — IMP.TA QUERIA — 50 POR 96 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

sion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1882.

S.S. del Ayunt.o
D. Jimo Pió
" Jaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Jaq.n Domenech
" Fr.co Matarredona
" Jno Gilbert
" Javier Mullor

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Juan Aura

En la Villa de Peñagila á los diez dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Señor D. Jimo Pió y Garcia se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion, se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que cuando se formó el padron de vecinos en el pasado año 1880, se hallaban temporalmente ausentes Francisco Miralles Rodriguez, Francisco Sebastiá Llorens, Pedro Avanguez Dalbo, Jorge Colomina Gomez y José Novella Molto, Bro Colomina Perez, Luis Martinez Blanco, Ramona Martinez Matarredona y Vicente Bonell Matarredona

dona con sus respectivas familias, los cuales se le han presentado en demanda de cédulas personales y reclamando su inclusión en el padron por no haber perdido la vecindad en este pueblo ni estar empadronados en ninguno otro. Enterado el Ayuntamiento y abierta discusion sobre el asunto despues de haberlo verificado suficientemente por una minoría acordó que en virtud de las atribuciones que le concede el artº 15 de la Ley Municipal declaraba vecinos de esta Villa á los referidos anteriormente previniendoles por la Alcaldía presenten las oportunas cédulas de empadronamiento para su union al expediente. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Fmo Pió — Fran.co Bonet

Nota Hoy no ha alterado sesion el Ayuntamiento con motivo de las elecciones para Diputados Provinciales.

El Alcalde — El Secretario

Fmo Pió — Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 24 de Ditiº 1882.

S.S. del Ayunt.to
D. Julio Picó
" Joaq.n Martinez
" Jose Cuadra
" Joaq.n Domenech
" Jose Gisbert
" Javier Mullor
Benjamin Martinez
Juan Arca

En la Villa de Benaguila á los veinte y cuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Don Julio Picó Garcia Alcalde, se reunió el Ayunt.to en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan y declarada abierta la sesion del dia principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporacion que Bautista Colomina Ortiz, Francisco Llorens Martinez, Joaquin Albero Terol y Vicente Llorens Martinez han acudido á su Autoridad manifestando que cuando se formó el padron de vecinos en el año 1880, se hallaban ausentes temporalmente por cuyo motivo dejaron de incluirse en el mismo por lo que y habiendo regresado portiempo.to y no hallandose empadronados en ninguna parte solicitan se les inscriba en el mismo. Enterado el Ayunt.to y despues de deliberar suficientemente el asunto acordó que en virtud de las atri

bruciones que le concede el art.º 15 de la ley acordó se incluyan en el padrón general de vecinos á los solicitantes y sus familias presentando al efecto la oportuna hoja de padrón. Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Sec.º

Sesion ordinaria del día 27 de Dbre. del 882. S.S. del Ayunt.º D. Jaime Picó, „ Valentin Catalá, „ Juan Cura, „ Joaq.n Domenech, „ Jord Gisbert, „ Pascual Alemany, „ Javier Sellés

En la Villa de Benaguacil á los treinta y un días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Don Jaime Picó García Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Valentin Catalá

Juan Cura

Seguidamente se dió cuenta de la R. O. Circular de 12 de los corrientes inserta en el Boletin Oficial nº 300 por la cual

N. 0.864.835 75

SELLO 9.º AÑO 1882 — IMP.TA GUERRA — 50 POR 100 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

se declara oficial el censo de poblacion llevado á cabo por el Instituto Geográfico y Estadístico en el año 1877 el cual deberá regir en todos los actos de la Ley Municipal y demas concernientes al efecto. Enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió tambien cuenta de la Circular del Sor Gobernador Civil de la Provincia fecha 22 de los corrientes inserta en el Boletin Oficial nº 305 por la que se previene se proceda á formar las listas electorales de compromisarios para senadores, de manera que para el día primero del próximo Enero se expongan al público y se admitan las reclamaciones de los que se crean con derecho hasta el día veinte del mismo mes. Enterado el Ayunt.º abierta discusion sobre el asunto despues de haberlo hecho suficientemente por unanimidad acordó que se levantar una una y teniendo á la vista los repartimientos de la Contribucion Territorial y Matrículas de Subsidio Industrial sacando de las mismas los treinta y seis mayores contribuyentes

cuadruplo del número de Ca-
pitales de que consta este Ayun-
tamiento formando la lis-
ta de manera que en primer
lugar figure el Ayuntamiento
y á continuacion por orden
Alfabético de nombres los ma-
yores contribuyentes y que una
vez lista se exponga al público
desde el dia primero de Enero
próximo formándose el oportu-
no expediente en el que conste-
rán todas las tramitaciones
legales. Sin mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion
que firman los S.S. que sa-
ben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Fmo Pía — Fran.co Bonet

Excma. Diputacion Provincial
Alicante